



ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

ACTIVIDADES Y OBRAS PREVISTAS EN EL ANEXO 1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (Madrid)

1.- TIPO DE DECLARACIÓN

<input type="checkbox"/> IMPLANTACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD EXISTENTE.
<input type="checkbox"/> SIN EJECUCIÓN DE OBRAS.	<input type="checkbox"/> CON EJECUCIÓN DE OBRAS. Con proyecto técnico:

2.- DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

DNI, CIF, NIE: _____ Nombre o razón social: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Tipo vía: _____ Nombre de la vía: _____ N.º/km: _____ Portal: _____ Esc.: _____
 Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE (cumplimente si actúa a través de representación)

DNI, CIF, NIE: _____ Nombre o razón social: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Tipo vía: _____ Nombre de la vía: _____ N.º/km: _____ Portal: _____ Esc.: _____
 Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

4.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES (Sólo en caso de que sea distinta a la del Declarante)

Tipo vía: _____ Nombre de la vía: _____ N.º/km: _____ Portal: _____ Esc.: _____
 Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Teléfono(s): _____ / _____ Correo electrónico: _____

5.- DATOS DEL LOCAL Y DE LA ACTIVIDAD O DE LA ACTUACIÓN

5-1- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
Fecha prevista de inicio: _____	
<input type="checkbox"/> SIN PROYECTO NI MEMORIA TÉCNICA .	<input type="checkbox"/> CON MEMORIA TÉCNICA. <input type="checkbox"/> CON PROYECTO TÉCNICO.
EPÍGRAFE I.A.E.:	
EMPLAZAMIENTO:	
REFERENCIA CATASTRAL:	
2ª REFª CATASTRAL (Caso que sea más de un local):	
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD:	
ACTIVIDAD ANTERIOR (sólo en caso de modificación):	
	Expte.: _____



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA
INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE
ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS

AFORO:		HORARIOS:	
5.2.- SUPERFICIES	ALTURA LIBRE	USOS	
Planta Sótano:	m ²	m	
Planta Baja:	m ²	m	
Planta Primera:	m ²	m	
Otras:	m ²	m	

6.- ASEOS.

Unidades: _____ Uds.	Accesibles:	Con vestíbulo:	Agua caliente sanitaria:
----------------------	-------------	----------------	--------------------------

7.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ACTIVIDAD

7.1.- EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN / VENTILACIÓN.

Nº. de Uds:	Uds.	¿Algún equipo tiene un caudal de aire superior a 1 m ³ /s?
Potencia eléctrica:	KW totales.	

7.2.- MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.

Descripción	Unidades	Potencia
		kW
		kW
		kW
		kW
Potencia total instalada en el establecimiento:	kW	Potencia total contratada: kW

7.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Nº. de extintores. Eficacia mín. 21A – 113B:	Uds.	Señalización extintores y evacuación:	Uds.
Otras instalaciones contra incendios:			

7.4.- EMISORES ACÚSTICOS.

¿La actividad dispone de emisores acústicos?	En caso afirmativo, indique cuáles:
¿La potencia acústica es igual o superior a 60 dBA?	



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA
INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE
ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS

8.- DATOS DE LA OBRA.

8.1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			
Fecha prevista de inicio:		Fecha prevista finalización:	
Tiempo previsto de ejecución:		Superficie afectada por las obras:	m ²

8.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA (rellenar sólo en caso de que sea necesaria la ejecución de obras)	
<input type="checkbox"/> Modificación de los acabados y distribución interior del local, sin afectar a la estructura.	
<input type="checkbox"/> Modificación de la distribución interior del local.	
¿Afecta a la estructura del edificio?:	
¿Afecta o modifica elementos comunes del edificio?	
¿En las obras a ejecutar existe riesgo de exposición al amianto?	
<input type="checkbox"/> Obras exteriores o con modificación de la fachada del local.	
• ¿Se modificación los huecos?:	• ¿Se instalan toldos, rótulos luminosos, banderines, muestras, etc?:
INDICAR LOS ELEMENTOS DE FACHADA QUE SE INSTALAN O MODIFICAN:	
¿Para la ejecución de las obras es necesaria la instalación de andamios, grúa, descuelgue, etc?	
INDICAR LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS:	
<input type="checkbox"/> Otras actuaciones:	
Con ocupación de la vía pública:	En caso afirmativo indicar el tipo de ocupación:
Ocupación con otros:	

9.- DOCUMENTACIÓN QUE APORTA.

A.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA JUNTO CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

- Descripción de la Actividad y de las obras, en caso de ser necesarias, que dependiendo de su entidad deberá efectuarse con uno de los siguientes documentos:

<input type="checkbox"/> Proyecto Técnico visado, o en su defecto, justificación de habilitación legal.	<input type="checkbox"/> Memoria Técnica.
---	---



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA
INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE
ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS

- Justificante del Pago mediante autoliquidación, de la Tasa correspondiente, conforme establece la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por licencias de instalaciones y apertura, y la de funcionamiento de establecimientos industriales y mercantiles.
- Copia de la declaración de alta en el impuesto de actividades económicas o, en los casos de estar exento, Declaración Censal de alta en el censo de obligados tributarios, del local donde se ubica la actividad.
- Contrato o factura de suministro de energía eléctrica.
- Documentación sanitaria, ajustada al tipo de actividad a desarrollar.
- Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, según Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios del Ministerio de Industria y Energía, a nombre del nuevo titular.
- Póliza de seguros que cubra el riesgo de incendio y daños a terceros (aplicación del artículo 24 de la Ley 2/1999 de marzo, de Medidas para la Calidad de la edificación), con certificación de pago vigente.

B.- OTROS DOCUMENTOS.

- Copia cotejada o autenticada del documento acreditativo de la representación (En caso de actuar con **representante**).
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad y/o en su caso, contrato o estatutos (Caso que el titular **sea persona jurídica**) y documento justificativo de la representación.
- Autorización sectorial (caso de ser necesaria para estancos, farmacias, etc.)

C.- DOCUMENTACIÓN PARA OBRAS

- Memoria descriptiva de las obras
- Presupuesto de las obras:
- Planos acotados de:
- Fianza de gestión de residuos y estimación de los residuos a generar.
- Fianza para garantizar reparación de posibles desperfectos en la vía pública (para el caso de obras que afecten a la vía pública).
- Permiso de la Comunidad de Propietarios del edificio (caso de locales en edificios de tipología multifamiliar)
- Justificante de pago mediante autoliquidación, de la Tasa (2% PEM) e ICIO (4% PEM) correspondiente.
- Otros: _____

D.- DOCUMENTACIÓN PARA USO DE MEDIOS AUXILIARES (Sólo en caso de que sean necesarios).

- Dirección Facultativa y documentación técnica para el uso de medios auxiliares.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Medios auxiliares a utilizar:
- Otros: _____

E.- DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA.

- Certificado Urbanístico o consulta previa que acredite que la actividad y, en su caso la obra, son viables.
 - Otros: _____
-
-



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA
INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE
ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS

10.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La persona abajo firmante declara:

- Que los datos declarados son ciertos y que en el momento de la apertura del local, desarrollo de las obras e inicio de la actividad, cumple con el Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares, así como con las ordenanzas municipales y resto de normativa de obligado cumplimiento, tanto estatal como autonómica
- Que la actividad que se va a iniciar y ejercer se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la vigente Ordenanza de Actividades sujetas a declaración responsable y comunicación previa de este municipio.
- Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de ordenación de la edificación.
- Que se encuentra en posesión de los documentos que aporta y que señala en el presente documento.
- Que el establecimiento y la actividad y obra, en su caso, que se van a iniciar y ejercer, no figura entre las exclusiones reflejadas en el artículo 3 de la Ordenanza de Actividades sujetas a declaración responsable y comunicación previa de este municipio.
- Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios, así como en el Anexo la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, así como en el ANEXO I de la Ordenanza de Actividades sujetas a declaración responsable y comunicación previa de este municipio.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de lo declarado anteriormente durante el tiempo que ejerza la actividad declarada.
- Que dispone de la documentación que acredita lo declarado anteriormente y que se compromete a conservarla durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
- Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documento declarado determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la obra y de la actividad desde que el Ayuntamiento tenga constancia de tales hechos sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, o administrativas a las que hubiera lugar.
- Que conoce que la resolución del Ayuntamiento que declare las circunstancias anteriores podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la obra o de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante el periodo de tiempo que se determine.
- Que, en el caso de desempeñar una actividad que requiera la presentación de proyecto técnico y se ejecuten obras, conoce la obligatoriedad de presentar en el Ayuntamiento la documentación específica que se relaciona en el ANEXO IV de la Ordenanza municipal de actividades sujetas a declaración responsable o comunicación previa, una vez finalizadas las obras y antes de abrir o ejercer la actividad.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante firma, bajo su responsabilidad, la presente declaración en calidad de:

TITULAR

REPRESENTANTE

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma:

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS

11.- INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (<http://www.ayto-sanfernando.com/>).

También podrá presentarse mediante la plataforma electrónica "Emprende en 3".

Cumplimentada la declaración responsable, la persona titular de la actividad o la persona que designe como su representante podrá presentarla en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Si desea que la comunicación, caso de ser necesaria, se practique por medios electrónicos preferentemente, deberá indicar una dirección válida de correo electrónico.

12.- INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS E INFORMACIÓN AL INTERESADO.-

- a) ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.-** Las actividades comerciales minoristas y determinados servicios sujetos a la aplicación de la Ordenanza de actividades sujetas a declaración responsable y comunicación previa del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de conformidad con la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios, la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, y en la Normativa Sectorial de aplicación.
- b) EXCLUSIONES.-** Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Ordenanza los siguientes establecimientos, actividades y obras, que se ajustarán a lo establecido en la normativa aplicable:
1. Las obras que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público, o que requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
 2. Las obras cuya competencia y control previo corresponda a la Comunidad Autónoma de Madrid.
 3. Cuando esté justificado por razones de orden público, seguridad pública, salud pública o protección del medio ambiente, de conformidad con el art. 84.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Según Anexo II de la Ordenanza de actividades sujetas a declaración responsable y comunicación previa.
 4. Las actividades cuyo ejercicio suponga la afectación o impliquen uso privativo de los bienes de dominio público.
 5. Las obras o actividades que no se desarrollen en suelo urbano consolidado.
 6. Legalizaciones (según la Ley 9/2001, de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid).
 7. Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas con Resolución de ineficacia con el mismo objeto y emplazamiento.
 8. Duplicidad de declaraciones responsables en el mismo emplazamiento.
 9. Obras y usos de carácter provisional.
 10. Todas aquellas actividades no incluidas en los Anexos de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios, la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, que se ejerzan en todo o en parte de un establecimiento*, incluso aunque en el mismo se realice simultáneamente una actividad sí incluida.
- * Definición de Establecimiento según el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
- c) DOCUMENTACIÓN PARA DECLARACIONES RESPONSABLES QUE REQUIERAN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, UNA VEZ FINALIZADA LAS OBRAS Y ANTES DE ABRIR O EJERCER LA ACTIVIDAD:**
- Certificado de la dirección facultativa de la implantación de las instalaciones, acreditativo de que éstas, el local, recinto y establecimiento se han realizado bajo su dirección, ajustándose a las condiciones y prescripciones de la previa licencia de apertura, al proyecto presentado, a la documentación anexa al mismo, así como a las correspondientes Ordenanzas Municipales y demás normativa que le resulte de aplicación a la actividad.
 - Certificado de la instalación eléctrica de baja tensión, firmado por instalador autorizado y diligenciado por órgano acreditado o competente de la Comunidad de Madrid.
 - Inscripción en el registro de instalaciones frigoríficas diligenciado por órgano acreditado o competente de la Comunidad de Madrid.
 - Inscripción en el registro y puesta en servicio de las instalaciones térmicas no industriales diligenciado por órgano acreditado o competente de la Comunidad de Madrid, siempre que la instalación de climatización tenga una potencia térmica mayor de 5 kW.
 - Inscripción en registro de puesta en servicio de instalaciones contra incendios en establecimientos no industriales diligenciado por órgano acreditado o competente de la Comunidad de Madrid.
 - Inscripción en el registro de instalación de ascensores diligenciado por órgano acreditado o competente de la Comunidad de Madrid.
 - Contrato de mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección de incendios que se indican en el proyecto, ajustado a lo exigido en las condiciones de mantenimiento y uso por la normativa específica de aplicación.
 - Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil del local y sus instalaciones, con su recibo en vigor.
 - Certificado de la instalación de gas, firmado por instalador autorizado y diligenciados por órgano acreditado o competente de la Comunidad de Madrid.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS

- Documentación sanitaria, ajustada al tipo de actividad a desarrollar.
- Documento acreditativo del pago de las tasas municipales correspondientes.
- Cualquier otro documento exigible por los Servicios Técnicos Municipales que con el objeto de determinar las afecciones al orden público, seguridad pública, salud pública o protección del medio ambiente.

13.- EFECTOS Y PRESCRIPCIONES.-

La presentación de la declaración responsable, produce el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento, o de la fecha indicada en la declaración, para el ejercicio material de la actividad comercial o de servicios, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a las normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y en general, de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, documento o manifestación en la declaración responsable, determinará la imposibilidad de iniciar, desarrollar o ejecutar la actividad, servicio u obra desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, que se verificarán mediante la iniciación del oportuno expediente disciplinario y/o el expediente sancionador.

A efectos del control de las actuaciones pretendidas, el suscriptor de una declaración responsable deberá hacer constar, como dato esencial, la fecha prevista de inicio y finalización de las obras y/o actividades. El interesado se encontrará habilitado para realizar las actuaciones que se describan en la documentación aportada junto con dicha declaración responsable, conforme a los siguientes plazos y requisitos:

- a) El inicio efectivo de la actividad tendrá lugar en el plazo máximo de seis meses a contar desde la presentación de la declaración responsable.
- b) Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de seis meses y quedarán finalizadas en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de presentación de la declaración responsable. Las obras no podrán quedar interrumpidas por un período superior a tres meses.
- c) Cuando fuese necesario la realización previa de obras, el inicio efectivo de la actividad deberá producirse en el plazo de seis meses desde la terminación de las mismas. La finalización de las obras, en todo caso, deberá ser comunicada por escrito a esta Administración municipal.
- d) El funcionamiento de una actividad no podrá ser interrumpido por un período superior a seis meses.

Una vez transcurridos los plazos anteriores se extinguirán los efectos derivados de la presentación de la declaración responsable, salvo causa no imputable al titular de la misma.

En caso de para la ejecución de obras sea necesaria la ocupación o utilización de la Vía pública con contenedor, sacas, acopio de materiales, grúas, andamios, etc., deberán solicitar los correspondientes permisos o autorizaciones.

14.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA TÉCNICA

Las actividades sujetas a declaración responsable se registrarán por los siguientes criterios para la presentación de **PROYECTO TÉCNICO**:

- Uso de servicios terciarios (comercial y oficinas) con superficie mayor de 250 m².
- Actividades con potencia mayor de de 10.350 W.
- Actividades con aparatos de aire acondicionado de potencia superior a 6.000 frigorías/h, por unidad.
- Actividades con generadores de calor de más 25.000 kcal/h, por unidad.
- Hornos eléctricos con potencia superior a 10 kW, por unidad.

En los casos no contemplados en el apartado anterior el proyecto se sustituirá por la presentación de una **MEMORIA TÉCNICA** compuesta de la siguiente documentación:

1. Plano o croquis señalando la situación del edificio o parcela.
2. Descripción suficiente de la actuación que se pretende. La memoria deberá incluir la descripción de la actividad, la posición del local dentro del edificio, sus accesos y comunicaciones con el mismo, la maquinaria e instalaciones fijas del local y la actividad con sus características técnicas, incluyendo las de carácter sanitario, los servicios higiénicos y las medidas de prevención de incendios (extintores, luces de emergencia, cuadro eléctrico, etcétera)
3. Planos o croquis acotados de planta y sección del local, a escala 1:50 o 1:100, detallando los elementos de la actividad y sus instalaciones y la distribución de superficies.
4. En el caso de que exista instalación de aire acondicionado deberá presentarse plano de la fachada del edificio, a escala adecuada, con indicación de las rejillas de evacuación de aire caliente o enrarecido acotado.
5. En el caso de que exista muestra o banderola deberá presentarse plano de fachada del edificio acotado, a escala adecuada. Si la muestra o banderola es luminosa será necesario presentar la conformidad de los locales con huecos situados a menos de tres metros de la misma o diez metros si lo estuviera enfrente.